

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0255** -2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 02 OCT 2020

**VISTOS:**

Escrito de registro N° 02504, de fecha 18 septiembre 2020, Resolución Directoral N° 0197-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 21 agosto 2020; Informe N° 275 - 2020/GOB.REG.PIURA-440010-44001502, de fecha 22 septiembre 2020 y demás actuados en un total de diez (10) fojas útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Administración Pública es un medio para llevar a cabo fines y políticas del Estado, a efectos de realizar y atender determinados valores, por medio del acto administrativo; sin embargo, las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el Derecho;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel Que, con Resolución Directoral Regional N° 0646-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA DRTyC-DR, de fecha 20 de agosto 2018, se autorizó a la ECSAL "HOSPITAL MILITAR I DIVISIÓN DEL EJERCITO", para que funcione como entidad calificada para expedir certificados de Salud, y toma de exámenes de aptitud Psicosomática requeridos para la obtención de licencias de Conducir de Vehículos automotores en las diferentes categorías;

Que, con escrito de registro N° 02504, de fecha 18 de septiembre 2020, el administrado WERNER WILHELM HERRERA en calidad de representante del Director de la ECSAL "HOSPITAL MILITAR I DIVISIÓN DEL EJERCITO", solicitó baja al Staff Médico del profesional Médico Dra. SOFIA LUZ GIRÓN CARRANZA, identificado con DNI N° 25598945, y con colegiatura N° 29725, como responsable de las evaluaciones clínicas, por motivos personales;

Que, en informe N° 275.-2020/GRP-440010-440015.02, de fecha 22 septiembre de 2020, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en amparo con lo señalado en el literal l) del Artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), emite su pronunciamiento recomendando AUTORIZAR la BAJA de la Dra SOFIA LUZ GIRÓN CARRANZA, identificado con DNI N° 25598945, y con colegiatura N° 29725, como Responsable de las Evaluaciones Clínicas, de la ECSAL "HOSPITAL MILITAR I DIVISIÓN DEL EJERCITO";

Que, estando a la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 1 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva N° 169-2020/GOB.REG.PIURA, de fecha 28 febrero 2020;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE**, la solicitud de registro N° 02504, de fecha 18 septiembre, en lo correspondiente a la BAJA del Staff Médico de la Dra SOFIA LUZ GIRÓN CARRANZA, identificado con DNI N° 25598945, y con colegiatura N° 29725, como Responsable de las Evaluaciones Clínicas;

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, la modificación de la Resolución Directoral N°



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0255** -2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 02 OCT 2020

0197-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR. de fecha 21 de agosto 2020, precisando que el Staff Médico a la ECSAL antes citada quedará conformado de la siguiente forma.

**STAFF MEDICO:**

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	N° COLEG
1	DIRECTOR MEDICO/ RESPONS. DE EVALUC. OFTALMOLOGICAS	MÉDICO JAIME FERNANDEZ ESTELA	16525443	27075 RNE: 20579
2	MEDICO GENERAL RESPONS. DE LA EVALUAC. CLINICAS y OTORRINOLARINGOLOGÍAS	MÉDICO LUIS ALBERTO MIRANDA CRISANTO	03872950	043937
3	RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES OTORRINOLARINGOLÓGICAS Y OFTALMOLÓGICAS	MÉDICO MERINO CHIRA IVAN NILTON	25408087	29858
4	PSICÓLOGO RESPONSABLE DE ATENCIÓN EN PSICOLÓGICAS	LIC. ROLANDO FRANCIA MIRANDA	15389287	CPSP N° 14433
5	PSICÓLOGO RESPONSABLE DE EVALUAC.PSICOLÓGICAS	LIC. OLGA SOLEDAD MORALES SAAVEDRA	02683069	CPSP N° 18602
6	TECNOLOGA MEDICA RESPONSABLE DE LOS EXÁMENES DE LABORATORIO TOXICOLÓGICOS Y	ELSA MARITZA VALENCIA GODOS	06751712	CTMP N° 9185
7	TECNOLOGA MEDICA RESPONSABLE DE LOS EXÁMENES TOXICOLÓGICOS	ALBERTO ELISEO ESCOBEDO CHINCHAY	06110152	CTMP N° 8991

**ARTICULO TERCERO: MANTENER**, vigente las demás partes que contiene la Resolución Directoral Regional Directoral N° 0197-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR. de fecha 21 de agosto 2020;

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en la portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones [www.drtpco.gob.pe](http://www.drtpco.gob.pe);

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE** el contenido de la presente Resolución Directoral Regional en el Domicilio ubicado en Av. Cayetano Heredia N° 100, Distrito, provincial y Departamento de Piura haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, Superintendencia de Transporte de Personas, Energía y Mercancía- SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre- Piura, Unidad de Circulación y Seguridad Vial de Fiscalización de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones- Piura, debiendo inscribirse la presente en el Registro Administrativo correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA  
Ing. Luis Fernando Vega Palacios  
DIRECTOR REGIONAL  
C.I.P. 85901

